

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA NO. 007 DE 2023

5 DE OCTUBRE DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO

Nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado, mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, quien ostenta la Ordenación del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la delegación conferida mediante la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO – SNR** y la Resolución No. 02211 del 11 de enero de 2022 mediante la cual se *“Modifica el manual específico de funciones y competencias labores para los empleos de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptado mediante resolución 5709 del 06 de mayo de 2019”*, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y



RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

Modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

Que la Dirección de Talento Humano, radicó ante la Dirección de Contratación; el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 007 de 2023 teniendo como objeto: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, A TRAVÉS DE LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, DIAGNÓSTICO, SOPORTE Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING MOODLE DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE PONER EN MARCHA EL CAMPUS VIRTUAL Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS"**, argumentando la necesidad de la Dirección, entre otros de la siguiente manera:

"La Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, teniendo en cuenta la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, diseñó el Plan Institucional de Capacitación-PIC- para el período 2023-2026, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida".

Este plan tiene como propósito fortalecer y mantener las destrezas, habilidades, valores, competencias funcionales, competencias comportamentales y conocimientos de los funcionarios, brindando herramientas necesarias, para cumplir con los objetivos institucionales y contribuir al desarrollo del país.

La Superintendencia de Notariado y Registro reconoce que la capacitación es una herramienta fundamental para el crecimiento y mejoramiento continuo de los procesos institucionales y de la calidad del servicio público que se brinda a los ciudadanos. Por lo tanto, el PIC, se constituye en un instrumento efectivo para impulsar el desarrollo de las competencias de todos los funcionarios y mejorar su desempeño en el marco de los objetivos estratégicos y programas de la SNR, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Por medio del Plan se establecen los objetivos, metas, estrategias y acciones que se implementarán en el período 2023-2026, a fin de fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios de la SNR, y contribuir con la transformación y modernización de la entidad alineada a los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia económica, social y ambiental que serán objeto de este contrato.



RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

Teniendo en cuenta que la SNR es la entidad responsable de garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los ciudadanos en materia registral y notarial, la capacitación se constituye en una herramienta fundamental para mejorar la calidad

del servicio público, con el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad del mismo.

*Por ello, el Plan Institucional de Capacitación priorizará el proceso de formación por medio de la herramienta virtual Moodle, la cual se constituirá como la **Escuela Registral y Notarial** de la SNR, alojando cursos virtuales alineados a las necesidades de capacitación de la entidad, con el objetivo de gestionar el conocimiento y poder impactar las ciento noventa y cinco (195) oficinas de registro del país y el Nivel Central de la Entidad.*

Es importante indicar que, en gran medida, el proceso de capacitación será autogestionado por medio de la plataforma e-Learning; sin embargo, también se desarrollarán procesos de formación presencial, principalmente en lo relacionado con los temas misionales, gestionando un conocimiento fundamentado en compartir experiencias y en la casuística.

Actualmente la SNR cuenta con una plataforma LMS Moodle, la cual se encuentra alojada en un servidor de la entidad, donde se hallan planes de formación con módulos bajo el formato SCORM y material de apoyo para los procesos de aprendizaje; no obstante, se requiere que se realice la actualización del LMS Moodle con el que cuenta la entidad versión 3.9 LTS a la última versión estable en el mercado 3.10.11 LTS, la cual será revisada y aprobada por la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI, y se actualicen los manuales técnicos y demás documentación estándar de la plataforma.

Igualmente, se deberán tener en cuenta las siguientes actividades y las que sean necesarias para realizar una completa parametrización y configuración de la plataforma:

- *Actualización a la última versión estable del mercado de la aplicación LMS Moodle.*
- *Diseño del home de alineado al Manual de Marca de la SNR y apoyado con los lineamientos de gov.co*
- *Personalización de acuerdo con los requerimientos de la SNR.*
- *Migración de los diplomados y cursos que tienen la SNR, de acuerdo con la instrucción dada por el supervisor del contrato.*
- *Administración del sistema durante la ejecución del Contrato.*
- *Datos estadísticos para informar los procesos.*

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

- a. *Progreso en curso y participación del alumno.*
- b. *Resumen del estado del alumno.*
- c. *Reportes de calificación a nivel global e individual.*
- *Documentación del proyecto.*
 - a. *Manual de docente-tutor-capacitador*
 - b. *Manual de administrador*
 - c. *Guía de manejo del aula para el estudiante (virtual).*
- *Sistema de video streaming integrado al LMS Moodle.*
- *Repositorio para el alojamiento de multimedia, infografías, cursos virtuales, y en general todo tipo de recursos multimediales que pueda apoyar el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje en el LMS.*
- *Las demás que se requieran para la buena parametrización y usabilidad de la plataforma Moodle.*

Considerando que en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro no contamos con la disponibilidad del personal especializado e idóneo para el desarrollo de este programa, se requiere de la asesoría, apoyo y acompañamiento de personal profesional competente formado para tal fin que cuente con la experiencia suficiente y necesaria para la realización de este tipo de desarrollos e-Learning, lo cual nos permitirá alcanzar los objetivos planteados en el Plan Institucional de Capacitación, dispuesto para los funcionarios.

Los componentes para desarrollar por medio de este Contrato son:

- 1. Actualización, instalación, diseño, desarrollo y puesta en marcha del campus virtual, plataforma LMS Moodle, que alojará los procesos de formación de la SNR.*
- 2. Desarrollo de capacitaciones y virtualización de contenidos en la plataforma de Moodle de la SNR, lo cual buscan fortalecer la capacidades y competencias de los funcionarios públicos vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de lograr un incremento en la calidad de la productividad.*

Así mismo, en atención a la naturaleza del objeto y actividades requeridas mediante el presente estudio previo, se prevé que las capacitaciones se realicen a través de la plataforma e-Learning Moodle de la SNR, con el propósito de generar un mayor

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

impacto en el territorio nacional, a efectos de propender por el fortalecimiento de competencias y habilidades para los funcionarios.

Para lo anterior, se requiere seleccionar un proveedor que cumpla con las condiciones y requisitos exigidos en el anexo técnico, el cual hace parte integral de este estudio previo.

La Superintendencia se compromete a suministrar los recursos necesarios suficientes para capacitación de los empleados de carrera administrativa y provisionalidad, extendiendo ello a todas las profesiones, artes u oficios, buscando fortalecer y mantener las competencias de sus servidores públicos.

Igualmente, por medio de la Resolución No.03200 del 23 de marzo de 2022, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se adoptó el acuerdo celebrado entre las organizaciones sindicales SINTRAFEP, SINTRANORE, UNF-SNR, ASRIP y la Superintendencia de Notariado y Registro, con ocasión a la mesa de negociación singular, por medio de la cual se lograron acuerdos con respecto al proceso de capacitación los cuales se tuvieron en cuenta para el presente proceso de contratación así:

ARTICULO 5. RUBRO PARA CAPACITACIÓN: ACUERDO PARCIAL, La SNR ampliará a 100 SMLMV., por anualidad, para la capacitación en temas sindicales, comenzando en la vigencia 2022 y hasta el año 2023, quedando como techo mínimo en adelante. Este monto será adicional al rubro dispuesto para el PIC actual. Para el año 2021, en todo caso habrá capacitación sindical.

ARTÍCULO 11 CAPACITACIÓN AL TRABAJADOR ACUERDO PARCIAL ❖ La Superintendencia se compromete a suministrar los recursos necesarios suficientes para capacitación de los empleados de carrera administrativa y provisionalidad, extendiendo ello a todas las profesiones, artes u oficios, en cada una de las dependencias. ❖ La superintendencia se compromete a suministrar los recursos necesarios suficientes para capacitación de los empleados de carrera y provisionalidad para el concurso de méritos que adelanta la "CNSC" ❖ **La administración de la "SNR" se compromete a implementar, socializar, capacitar el sistema de evaluación de servidores en provisionalidad y/o temporalidad**

ARTÍCULO 13 Capacitación en competencias laborales y comportamentales ACUERDO: La Administración de la SNR, respecto de las competencias laborales se compromete a realizar dos (2) capacitaciones en el año; respecto de las competencias comportamentales la misma ya fue objeto de acuerdo por las partes, por último, se llevarán a cabo la capacitación anual del reentrenamiento y entrenamiento para los funcionarios nuevos en su puesto de trabajo, espacios de capacitación que serán garantizados por la administración

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

Que, por lo anterior la Entidad inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 007- 2023, para ***"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, A TRAVÉS DE LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, DIAGNÓSTICO, SOPORTE Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING MOODLE DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE PONER EN MARCHA EL CAMPUS VIRTUAL Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS."***

Que, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, el **día veintidós (22) de agosto de 2023**, conforme a la normativa relacionada con la contratación pública, y al cronograma publicado del proceso.

Que, durante plazo establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad y cuya respuesta fue publicada dentro del término dispuesto en el Cronograma.

Que el día cinco (05) de septiembre de 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro procedió a publicar la **Resolución de Apertura No. 09518 del 05 de septiembre de 2023** y el Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma del SECOP II.

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, técnicas y financieras, las cuales fueron atendidas por la entidad y las respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que, dentro del proceso se realizaron tres adendas, la primera el día ocho (8) de septiembre de 2023, correspondiente a la modificación del cronograma y fijación de audiencia de sorteo, la segunda el día trece (13) de septiembre de 2023, la cual se modificó el anexo técnico de conformidad con las observaciones de los oferentes y por último el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 se modificó el cronograma.

Que, dentro del plazo establecido para el cierre y presentación de ofertas, el quince (15) de septiembre de 2023, la Entidad recibió en el SECOP II, las siguientes cuatro (04) propuestas:

1. INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S
2. BUSINESS SUPPORT S.A.S



RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA NO. 007 DE 2023**

3. ALGOAP INC S.A.S.
4. VISION & PROYECTOS S.A.S.

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un grupo evaluador, para realizar la evaluación técnica, financiera y jurídica de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y normatividad vigente, y por tanto, se publicó el informe de evaluación preliminar el día diecinueve (19) de septiembre de 2023, cuyo traslado se cumplió del veinte (20) al veintidós (22) de **septiembre de 2023**, conforme al cronograma del pliego de condiciones definitivo.

En ese sentido, el resultado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas, el diecinueve (19) de septiembre de 2023 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar, quedando algunas ofertas inhabilitadas, por lo que, se procedió a establecer el término de subsanación respectivo, en el periodo comprendido entre el veinte (20) al veintidós (22) de septiembre de 2023, resaltando el resultado del **Informe de Evaluación Preliminar**, así:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN FINAL
1	INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 3	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	ALGOAP INC S.A.S.NIT 9012595819	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	VISION & PROYECTOS S.A.S. NIT: 900226876-0	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, es decir, del 20 de septiembre al 22 de septiembre de 2023, los oferentes presentaron observaciones y subsanaciones, las cuales quedó como resultado:

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN FINAL
1	INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	IN HABILITADO
2	BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ALGOAP INC S.A.S.NIT 9012595819	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	VISION & PROYECTOS S.A.S. NIT: 900226876-0	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que, sumado a lo anterior, en cuanto a la evaluación de la oferta económica:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL
1	INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S	CUMPLE
2	BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 3	NO CUMPLE
3	ALGOAP INC S.A.S.NIT 9012595819	CUMPLE
4	VISION & PROYECTOS S.A.S. NIT: 900226876-0	NO CUMPLE

Que, durante el traslado de la evaluación final, se realizaron observaciones, por parte del oferente BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 – 3, observación que luego de ser analizada por el comité evaluador técnico fue acogida, quedando como evaluación final, publicada el día dos (2) de octubre de 2023 así:

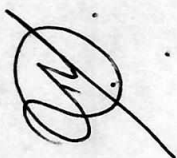
RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN FINAL
1	INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ALGOAP INC S.A.S.NIT 9012595819	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	VISION & PROYECTOS S.A.S. NIT: 900226876-0	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

En cuanto a la evaluación de la oferta económica:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL
1	INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INANDINA S.A.S	CUMPLE
2	BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 3	CUMPLE
3	ALGOAP INC S.A.S.NIT 9012595819	CUMPLE
4	VISION & PROYECTOS S.A.S. NIT: 900226876-0	CUMPLE



RESOLUCIÓN **10807** DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

CAPACITACIÓN	PUNTAJE	ALGO AP	BUSINESS SUPPORT S.A.S	INNANDINA	VISION & PROYECTOS
DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMATAECIMIENTRO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES VIRTUAL (HASTA 60 HORAS)	25	OFRECE	OFRECE	OFRECE	OFRECE
DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN INDUCCIÓN GENERAL VIRTUAL (HASTA 40 HORAS)	25	OFRECE	OFRECE	OFRECE	OFRECE

ALGO AP	BUSINESS SUPPORT S.A.S	INNANDINA	VISION & PROYECTOS
50	50	50	50

APOYO A LA PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYMES

	PUNTAJE	ALGO AP	BUSINESS SUPPORT S.A.S	INNANDINA	VISION & PROYECTOS
Factor Protección a la Industria Nacional	10	10	10	10	10
Emprendimiento de mujeres	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Mipymes	0,25	0,25	0,25	0,25	NO PRESENTÓ
	10,5	10,5	10,5	10,5	10,25

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

Que una vez establecido lo anterior, y verificadas las subsanaciones presentadas por los oferentes, en Comité de Contratación en sesión extraordinaria **NO. 36 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2023**, los integrantes del comité de Contratación luego de presentadas las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras por parte del equipo evaluador recomendó por unanimidad al ordenador del gasto, la adjudicación de la Selección abreviada de menor cuantía No. 007 de 2023.

Que, una vez establecido lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007- 2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, A TRAVÉS DE LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, DIAGNÓSTICO, SOPORTE Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING MOODLE DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE PONER EN MARCHA EL CAMPUS VIRTUAL Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS”**, al oferente **BUSINESS SUPPORT S.A.S NIT 900.006.572 – 3**, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos y sus Adendas, dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No **007 de 2023**.

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía - **SAMC No. 007 DE 2022** cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, A TRAVÉS DE LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, DIAGNÓSTICO, SOPORTE Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING MOODLE DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE PONER EN MARCHA EL CAMPUS VIRTUAL Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS”** a el proponente **BUSINESS SUPPORT S.A.S** con **NIT 900.006.572 – 3**, representada Legalmente por **DIONISIA ELIZABETH HERNANDEZ AGUILERA** identificada con cedula de Ciudadanía No. **51599154**, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/TCE (\$700.000.000)**, de acuerdo con la oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus

RESOLUCIÓN 10807 DE 05-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 007 DE 2023

adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: El acto administrativo de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C el cinco (5) de octubre de 2023. 05-10-2023

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM PEREZ CASTANEDA

Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro



Elaboró: Maria Alejandra Hormechea García. Abogada Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Abogado Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Asesor de la SNR.